



TRELEW, 05 MAR 2015

VISTO:

La Nota N° 003/15 SP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto se solicita enmiendas a la Resolución N° 017/14 CDFCE.

Que la citada Resolución aprobó modificaciones en la carrera de Posgrado Especialización en Derecho Penal.

Que en los Considerandos de la citada Resolución, quinto párrafo se deslizó un error involuntario en los números de las Resoluciones allí indicadas.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 015/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

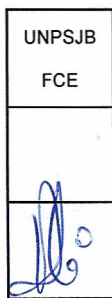
RESUELVE:

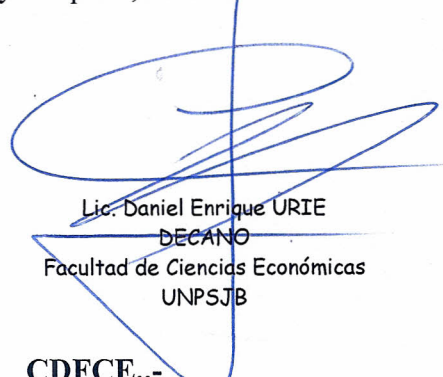
ARTICULO 1°.- **ENMENDAR** el Considerando QUINTO de la Resolución N° 017/14 CDFCE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que por Resoluciones N° 099/08 y 184/03 CAFCE se reestructuró la integración del Comité Académico de la mencionada carrera y se aprobó por Resoluciones Nros. 013/04 y 079/08 CS”.

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente al H° Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

029/15

CDFCE.-